COMISIÓN ARBITRAL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA

CERTIFICADO

Según lo ordenado mediante resolución de fecha 21 de diciembre de 2022, certifico la efectividad de los siguientes hechos:

- 1.- Que la Comisión Arbitral del contrato de concesión de la obra pública fiscal "Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal Hospital de Antofagasta", integrada por los señores Mario Enrique Barrientos Ossa, Luis Octavio Bofill Genzsch, y don Juan Pablo Román Rodríguez, tramitó la demanda arbitral sobre impugnación de multas demanda Rol 1-21, por la que la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. solicitó se dejare sin efecto la multa aplicada por medio de la Resolución Exenta DGC N°1273, del 28 de mayo de 2021, consistente en 3.500 Unidades Tributarias Mensuales (equivalentes al mes de junio de 2021 a la cantidad total de \$182.563.500 pesos).
- **2.-** Que los abogados patrocinantes y mandatarios judiciales de la demandante la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. son los profesionales Javier González García, Andres Salas retamal y Paola Dimter Campos.
- **3.-** Que la abogada patrocinante y mandataria judicial del demandado Ministerio de Obras Públicas, es la profesional Ruth Israel López.

Juan Cristóbal Marchant Santa María Secretario ad hoc Comisión Arbitral Rol Nº 1-2021.

Santiago, 21 de diciembre de 2022